

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****83****MADRID NÚMERO 35****EDICTO**

Doña María Dulce Mariscal de Gante y Ruzafa, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 35 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1.245 de 2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Vistos por mí, doña María del Sagrario Herrero Enguita, magistrada-juez de este Juzgado de instrucción número 35 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve número 1.245 de 2018, contra doña Isabel Maure Ruiz, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo

Debo condenar y condeno a doña Isabel Maure Ruiz como autora de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, previsto y penado en los artículos 234.2, 16 y 62 del Código Penal, a la pena de veinte días de multa a razón de 4 euros día, con responsabilidad personal subsidiaria, en caso de insolvencia, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y pago de costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado, y autorizado con firma de letrado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Isabel Maure Ruiz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/31.148/18)

